

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL
DEL PODER JUDICIAL

6312 ACUERDO de 2 de marzo de 1988, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se autoriza la oferta pública de plazas de Magistrado suplente del Tribunal Central de Trabajo para el año judicial 1987-1988.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su sesión del día de la fecha, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional, en relación con el artículo 10, ambos del Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 15 de julio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 22), ha acordado autorizar que se verifique oferta pública de plazas de Magistrado suplente del Tribunal Central de Trabajo para el año judicial 1987-1988, conforme a las siguientes bases:

Primera.—Se convocan seis plazas de Magistrado suplente del Tribunal Central de Trabajo.

Segunda.—Sólo podrán tomar parte en el concurso quienes al finalizar el plazo para la presentación de solicitudes reúnan los siguientes requisitos:

Ser español, mayor de edad y Licenciado en Derecho, así como no estar incurso en causa de incompatibilidad de las previstas en el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Tener residencia habitual en algún municipio de la provincia en la que se encuentre el órgano jurisdiccional para el que se pretenda el nombramiento.

No hallarse en el ejercicio de las profesiones de Abogado o de Procurador.

Tercera.—Quienes deseen tomar parte en la presente oferta pública dirigirán sus instancias a la Presidencia del Tribunal Central de Trabajo, bien directamente o sirviéndose de cualquiera de las modalidades previstas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Las instancias y documentos que las acompañen deberán presentarse por duplicado. Entre los documentos citados habrá de incluirse copia del documento nacional de identidad y cualesquiera otros que considere de oportuna aportación al concursante.

Quinta.—Las instancias habrán de contener, inexcusablemente, los siguientes datos:

a) Nombre y apellidos, edad, número del documento nacional de identidad, domicilio y teléfono, en su caso.

b) Manifestación formal de que el candidato reside en un municipio de la provincia en la que tiene su sede el órgano jurisdiccional para el que se pretende el nombramiento.

c) Declaración expresa de que el candidato reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria y de que se compromete a prestar el juramento o promesa que establece el artículo 318 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

d) Indicación con orden de preferencia de las concretas plaza o plazas que pretenda cubrir de entre las convocadas en el presente concurso.

e) Relación de méritos que estime oportunos alegar y, en su caso, grado de especialización en las disciplinas jurídicas propias de uno o varios órdenes jurisdiccionales.

f) Declaración formal de no haber ejercido durante los dos últimos años los cargos de Abogado o Procurador ante el órgano jurisdiccional para el que se pretenda el nombramiento de Magistrado suplente.

g) Compromiso de tomar posesión de la plaza para la que resultare nombrado o a la que fuese adscrito en los plazos legalmente previstos y una vez prestado el juramento o promesa.

Sexta.—Tendrán preferencia para ser nombrados los concursantes que hubieren desempeñado funciones judiciales o ejercido profesiones jurídicas o docentes.

Séptima.—Las solicitudes se entenderán subsistentes para todo el año judicial, salvo que en el curso del mismo se produzca el expreso desistimiento por parte del candidato.

Octava.—Los nombramientos se harán para el año judicial 1987-1988, y los nombrados cesarán en sus cargos conforme a lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 15 de julio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 22).

Novena.—Los nombramientos de Magistrado suplente se efectuarán sin adscripción a Sala determinada. La Sala de Gobierno acordará la actuación en una u otra Sala en función de las necesidades del servicio, con sujeción, en todo caso, a lo dispuesto en el artículo 200.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y atendiendo en lo posible a la especialización jurídica que tuviesen acreditada los nombrados.

Décima.—Quienes resulten nombrados Magistrados suplentes del Tribunal Central de Trabajo habrán de tomar posesión de sus cargos ante la Sala de Gobierno de dicho Tribunal en los plazos a que se refiere el artículo 17 del Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 15 de julio de 1987 y previo el juramento o promesa, salvo en los casos de dispensa a que se refiere el párrafo segundo del mencionado artículo.

Undécima.—Se entenderá que renuncian al cargo quienes no comparecieren a prestar juramento o promesa o a tomar posesión dentro de los plazos establecidos y sin haber alegado justa causa.

Duodécima.—En todo lo que no haya sido expresamente dispuesto en la presente convocatoria, serán de aplicación los preceptos de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los contenidos en el Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 15 de julio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 22) por el que se establece la Reglamentación sobre Jueces en régimen de provisión temporal, Magistrados suplentes y Jueces sustitutos.

Madrid, 2 de marzo de 1988.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Antonio Hernández Gil.

MINISTERIO DE JUSTICIA

6313 ORDEN de 8 de marzo de 1988 por la que se hace pública la propuesta del Tribunal calificador del concurso de méritos para cubrir plazas de alumnos del Centro de Estudios Judiciales para su posterior acceso a la Carrera Judicial.

Concluido el concurso para cubrir 50 plazas de alumnos del Centro de Estudios Judiciales para su posterior acceso a la Carrera Judicial, convocado por Orden de 22 de julio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre siguiente), y participado su resultado por el Tribunal calificador,

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Orden de 28 de enero de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de febrero) por la que se establecen las normas por las que se regirá el acceso al Centro de Estudios Judiciales de los aspirantes a ingreso en la Carrera Judicial, por la categoría de Juez, acuerda:

Primero.—Hacer pública la relación de concursantes que figuran en la propuesta del Tribunal según el orden de puntuación que se indica:

Número	Nombre y apellidos	Puntuación
1	Don Felix Ignacio Villanueva Gallego	13,65
2	Doña María de los Angeles García Medina	13,50
3	Don Manuel Pérez Echenique	13,20
4	Don José Ramón Jurado Pousibet	13,15
5	Don Juan José Verdaguer Martínez	13,00
6	Don Juan Jacinto García Pérez	12,90
7	Don Eduardo Delgado Hernández	12,80
8	Don Gordiano Casas Fernández	12,75
9	Don Julio Calvet Botella	12,70
10	Doña María Jesús Farinos Lacomba	12,55
11	Don Juan José Rodríguez Ojeda	12,50
12	Don Jacobo Quintans García	12,35

Número	Nombre y apellidos	Puntuación
13	Don Carlos Barrientos Lema	12,15
14	Doña Rosa María Viroles Piñol	12,10
15	Don Oscar Bosch Benítez	12,00

Segundo.-Requerir a los incluidos en la anterior relación para que, a la mayor brevedad y, en todo caso, dentro de los veinte días naturales siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», presenten en la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, y, en concreto:

- Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.
- Certificación negativa de antecedentes penales.
- Título de Licenciado o Doctor en Derecho, o testimonio notarial de la titulación, o bien, certificación académica de estudios y de haber abonado los derechos para la expedición del título.
- Certificación expedida por Médico Forense acreditativa de no padecer enfermedad ni defecto físico que le incapacite para el ejercicio del cargo.
- Declaración jurada o promesa de no hallarse comprendido en ninguna de las incompatibilidades establecidas en el artículo 389 y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento (b, c, d), debiendo presentar certificación del Organismo de que dependan, acreditativo de su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

Tercero.-De conformidad con lo dispuesto en la Orden de convocatoria, de 22 de julio de 1987, las 35 plazas no cubiertas, acrecentarán las del turno de oposición libre.

Cuarto.-Los 15 concursantes seleccionados y relacionados anteriormente ingresarán en el Centro de Estudios Judiciales, con la consideración, a todos los efectos, de funcionarios en prácticas para seguir un curso teórico-práctico de formación y cuyo comienzo tendrá lugar el día 11 de abril de 1988, a las doce horas en el mencionado Centro.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 8 de marzo de 1988.

LEDESMA BARTRET

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

6314 RESOLUCION de 26 de febrero de 1988, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de aspirantes que superaron las pruebas selectivas para cubrir plazas laborales de Subalternos de Tribunales Tutelares de Menores, y se nombra a los mismos, con adscripción de sus destinos.

Ilmo. Sr.: Una vez finalizadas las pruebas selectivas, por el turno libre, para cubrir plazas laborales de Subalternos de Tribunales Tutelares de Menores, convocadas por Resolución de esta Subsecretaría de 12 de junio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del día 30), y de conformidad con lo establecido en las bases 8.8, 9, 10.1, 10.2, 10.3, 11, 12.1 y 12.2 de la convocatoria,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.-La relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas, por el turno libre, para cubrir plazas laborales de Subalternos de Tribunales Tutelares de Menores, es la que figura como anexo de esta Resolución, según acuerdo del Tribunal de 4 de enero de 1988, y cuyo número es igual al de plazas convocadas, para dicho turno libre, más las plazas no cubiertas por el turno de promoción interna, que se acumulan a éste (Resolución de esta Subsecretaría de 18 de diciembre de 1987, «Boletín Oficial del Estado» del 4 de enero de 1988).

Segundo.-Una vez presentada la documentación que señala la base 10.1 de la convocatoria y el acuerdo del Tribunal de 4 de enero de 1988, y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos, de conformidad con el punto 4 del artículo 11 del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración de Justicia, aprobado por Resolución de 28 de noviembre de 1986, se nombran Subalternos de los Tribunales Tutelares de Menores a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo, ordenados de conformidad con la puntuación final obtenida y con especificación de sus destinos.

Tercero.-Como consecuencia de las renunciaciones presentadas por doña María Isabel Cortés Crespo, documento nacional de identidad 50.277.659 y doña María Nieves Sánchez Agudo, documento nacional de identidad 50.043.402, según lo dispuesto en el acuerdo del Tribunal de 4 de enero de 1988, pasan a ocupar dichas vacantes don José Manuel Bordeje Sotillos, documento nacional de identidad 17.216.158, que figuraba con el número 1 del anexo II del acuerdo del Tribunal de dicha fecha y don Enrique Marcos Pascual, documento nacional de identidad 16.546.846, que figuraba con el número 3, ya que doña María del Pilar Burgo Sayans, documento nacional de identidad 32.762.319, que figuraba con el número 2, también presentó renuncia.

Lo que comunico a V. I.
Madrid, 26 de febrero de 1988.-El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

ANEXO

Número de orden	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación	Destino	Jornada
1	Pacheco Vinagre, Alberto	76.232.475	3,00	Tribunal de Menores de Zaragoza	Ocho horas.
2	Manteiga Ramos, Angel	9.358.375	3,00	Tribunal de Menores de Oviedo	Ocho horas.
3	Del Río Fernández, María Pilar	9.757.605	2,25	Tribunal de Menores de Valladolid	Ocho horas.
4	Bonilla Burdalo, Ana María	6.992.519	2,25	Tribunal de Menores de Cáceres	Ocho horas.
5	Ruiz Ruzafa, Antonio	21.450.361	2,25	Tribunal de Menores de Alicante	Ocho horas.
6	Juarranz Gilaberte, José Juan	3.094.181	2,25	Tribunal de Menores de Soria	Ocho horas.
7	Azorin Soler, Pedro	74.324.871	2,10	Tribunal de Menores de Murcia	Ocho horas.
8	Campillo Laguna, José Francisco	6.193.385	2,00	Tribunal de Menores de Albacete	Ocho horas.
9	De la Cruz Suárez, Alfonso	10.814.048	2,00	Tribunal de Menores de Gijón	Ocho horas.
10	García de Longoria García, Carlos Alfonso	29.744.520	1,85	Tribunal de Menores de Huelva	Ocho horas.
11	Parente Durán, José	34.940.671	1,80	Tribunal de Menores de Orense	Ocho horas.
12	Conde Moral, Francisco	13.916.618	1,75	Tribunal de Menores de Palencia	Ocho horas.
13	Díez Díez, María Elvira	9.747.320	1,75	Tribunal de Menores de Salamanca	Ocho horas.
14	Muñoz Castillejo, Saturnino	30.484.842	1,75	Tribunal de Menores de Córdoba	Ocho horas.
15	Muñoz Castillejo, Vidal	30.503.604	1,75	Tribunal de Menores de Málaga	Ocho horas.
16	Bernardos García, Begoña	3.443.018	1,75	Tribunal de Menores de Segovia	Ocho horas.
17	Córdoba Lamelas, José Luis	26.460.133	1,65	Tribunal de Menores de Granada	Ocho horas.